

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 101 - 2013 - CMPP

Puno, 27 de diciembre del 2013.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Visto en sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el Informe N° 273-2013-MPP/GPP, referido a la solicitud de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y del proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 1) del artículo 152° de la Constitución Política del Perú, y lo dispuesto en el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes anuales de Presupuesto.

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01, la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de programación multianual, y la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2010.

Que, de acuerdo al numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual dentro de los plazos señalados por Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; numeral 8) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por mayoría de los miembros del Concejo Municipal con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación del acta.

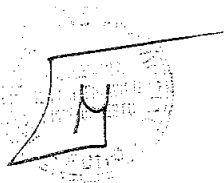
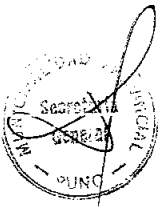
ACORDÓ:

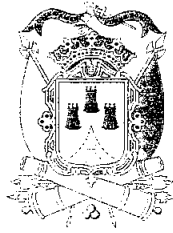
Artículo 1°. APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Puno para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2014, ascendente a S/. 46'513,273.00 (Cuarenta y Seis Millones, Quinientos Trece mil, Doscientos Setenta y Tres nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Tipo de Transacción I: Ingresos Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles
00 Recursos Ordinarios	1'888 761.00
07 Fondo de Compensación Municipal.	23 075 321.00
08 Impuestos Municipales.	5 051 173.00
09 Recursos Directamente Recaudados.	10 025 970.00
13 Donaciones y Transferencias.	00.00
18 Canon y Sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.	6 472 048.00
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	00.00
TOTAL	46'513,273.00

GASTOS





Concejo Provincial de Puno

Tipo de Transacción 2: Gastos	En Nuevos Soles
2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	17 051 520.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.	3 324 115.00
2.3 Bienes y Servicios.	7 542 928.00
2.4 Donaciones y Transferencias	834 692.00
2.5 Otros Gastos.	268 500.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	16 927 042.00
2.8 Servicio de la Deuda Pública.	564 476.00
TOTAL	46'513,273.00

Artículo 2º.- **FIJAR** para el ejercicio fiscal 2014, los porcentajes de aplicación del Fondo de Compensación Municipal para Gastos Corrientes (incluye Gastos de Capital - Actividades), Gastos de Capital - Proyectos y Servicio de la Deuda, en porcentajes del 50.00%, 47.55% y 2.45% respectivamente, del Canon Minero el 15% para el mantenimiento de la infraestructura construida.

Artículo 3º.- **FACULTAR** al Señor Alcalde para que mediante Resolución de Alcaldía, promulgue el presupuesto de ingresos y gastos del pliego presupuestario: Municipalidad Provincial de Puno, conforme a las normas legales vigentes.

Artículo 4º.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la implementación y cumplimiento de la presente disposición

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Nonzon Grandia
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde